

INFORME ACADÉMICO INSTITUCIONAL

**JUDICIALIZACIÓN DE LA SALUD EN ARGENTINA:
AMPAROS Y RECLAMOS POR RUBRO (2020-2025)**

INFORME ACADÉMICO INSTITUCIONAL

Judicialización de la Salud en Argentina: Amparos y Reclamos por Rubro (2020-2025)

Fundación de Estudios para la Salud (FESAL)

Agosto de 2026

1. Resumen Ejecutivo y Hallazgos Principales

El presente informe académico, elaborado por la Fundación de Estudios para la Salud (FESAL), examina en detalle la evolución de la judicialización de la salud en la República Argentina durante el período comprendido entre 2020 y 2025. El análisis se fundamenta en los registros oficiales de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS), abarcando tanto al sector de Obras Sociales (OOSS) como a las Empresas de Medicina Prepaga (EMP).

Entre los hallazgos conceptuales y numéricos más relevantes del estudio se destacan:

- **Crecimiento generalizado y corrección reciente en Obras Sociales:** Los amparos judiciales presentados contra Obras Sociales experimentaron un incremento exponencial del 343% entre 2020 y 2024, saltando de 1.481 a 6.564 casos registrados. No obstante, el año 2025 evidenció una retracción interanual del 25%, situando el total anual en 4.943 casos.
- **Transformación cualitativa de la composición:** Si bien los conflictos de afiliación continúan siendo el motivo predominante de litigiosidad, su peso relativo se redujo significativamente del 61,0% en 2020 al 46,5% en 2025. En contrapartida, los problemas prestacionales escalaron desde una posición marginal (1,7%) hasta representar el 23,4% del total en 2025, configurando el cambio composicional más drástico de toda la serie.
- **Dinamismo en Medicamentos:** Los amparos vinculados a la provisión de medicamentos registraron un crecimiento acumulado del 194% entre 2020 y 2025 (pasando de 316 a 929 casos). Sin embargo, su participación relativa sobre el total de amparos mostró fluctuaciones, cayendo a un piso de 11,1% en 2022 y recuperándose al 18,8% en 2025, sin alcanzar aún el umbral inicial del 21,3% observado en 2020.
- **Judicialización sostenida en Discapacidad:** Los reclamos por discapacidad más que se triplicaron (+252%), pasando de 471 casos en 2020 a 1.657 en 2025, impulsados primordialmente por demandas de prestaciones asistenciales y acompañamiento terapéutico.
- **Volatilidad en la Medicina Prepaga:** El registro de amparos contra Empresas de Medicina Prepaga, vigente desde 2022, evidenció un crecimiento de 415% hasta alcanzar un pico de 3.007 casos en 2024, seguido por una caída abrupta a 1.098 casos en 2025, principalmente concentrada en reclamos de afiliación.

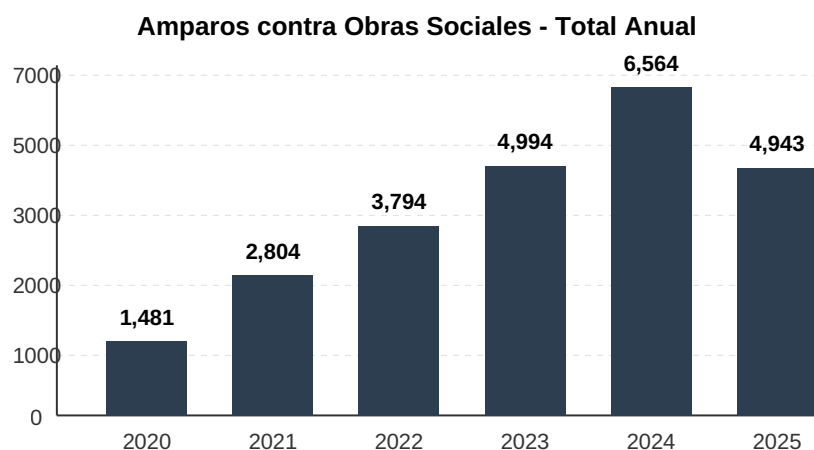


Figura 1. Evolución anual de amparos judiciales contra Obras Sociales (2020-2025). Fuente: FESAL (2026), con datos de SSS.

2. Introducción y Marco Normativo

El monitoreo de la litigiosidad en el sistema de salud argentino encuentra su sustento normativo en la Resolución N° 409/16-SSSalud, dictada el 28 de octubre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina, la cual instituyó el Registro Nacional de Juicios de Amparos en Salud para obligar a las Obras Sociales a reportar los amparos judiciales por incumplimientos de cobertura. Posteriormente, mediante la Resolución N° 1781/2022-SSSalud, emitida el 8 de noviembre de 2022, se amplió dicha manda regulatoria a las entidades de medicina prepaga y se redefinió el registro original bajo la denominación específica de Registro Nacional de Juicios de Amparos en Salud contra Obras Sociales, diferenciándolo del nuevo registro para prepagas.

Cabe señalar metodológicamente que los datos analizados reflejan estrictamente lo reportado de manera oficial por los agentes del sistema, constituyendo una aproximación formal al fenómeno de la litigiosidad sanitaria y excluyendo el año 2026 por encontrarse en curso al momento de la extracción de los datos.

3. Análisis Detallado de Amparos contra Obras Sociales y Motivos

El análisis longitudinal de los amparos contra Obras Sociales demuestra que el crecimiento absoluto no se distribuye de manera homogénea entre las diferentes causales de reclamo. El volumen total evolucionó de la siguiente manera: 1.481 casos en 2020; 2.804 en 2021; 3.794 en 2022; 4.994 en 2023; 6.564 en 2024; y 4.943 en 2025.

Tabla 1. Evolución de amparos contra Obras Sociales por rubro (2020-2025)

Motivo / Rubro	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Afiliación	903 (61,0%)	1.514 (54,0%)	2.466 (65,0%)	3.046 (61,0%)	4.267 (65,0%)	2.300 (46,5%)
Problemas prestacionales	25 (1,7%)	308 (11,0%)	417 (11,0%)	699 (14,0%)	853 (13,0%)	1.157 (23,4%)
Medicamentos	316 (21,3%)	587 (20,9%)	423 (11,1%)	665 (13,3%)	844 (12,9%)	929 (18,8%)

Motivo / Rubro	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Cirugía / Prótesis / Otros	237 (16,0%)	395 (14,1%)	488 (12,9%)	584 (11,7%)	600 (9,1%)	557 (11,3%)
Total General	1.481	2.804	3.794	4.994	6.564	4.943

4. Evolución de Medicamentos y Discapacidad

El segmento de Medicamentos muestra una trayectoria ascendente sostenida tras la contracción experimentada en 2022 (423 casos frente a los 587 del año previo). A partir de 2023, la litigiosidad farmacéutica retomó su senda de expansión, alcanzando 665 casos en 2023, 844 en 2024 y un máximo de 929 casos en 2025. Esto representa un crecimiento acumulado del 194% en el período analizado.

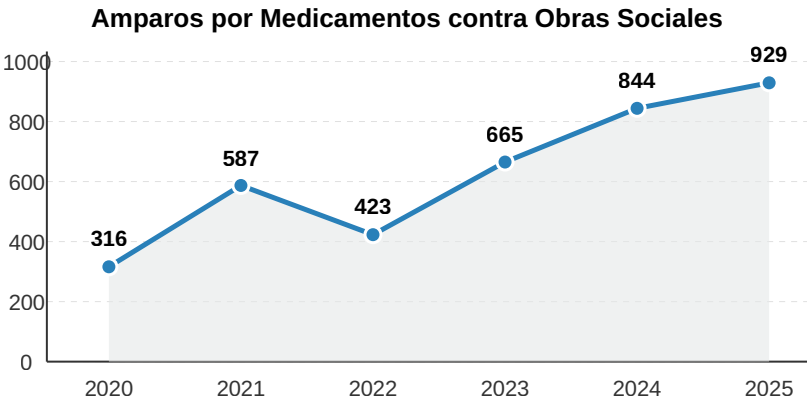


Figura 2. Amparos por Medicamentos contra Obras Sociales (2020-2025). Fuente: FESAL (2026).

Por su parte, el rubro de Discapacidad constituye uno de los focos de mayor presión sobre el sistema solidario de salud. Los amparos pasaron de 471 casos en 2020 a 607 en 2021, 1.009 en 2022, 1.479 en 2023, 1.724 en 2024, y cerraron en 1.657 casos en 2025. Este comportamiento refleja un incremento global del 252% en seis años, traccionado fundamentalmente por exigencias vinculadas a prestaciones asistenciales y acompañamiento terapéutico.

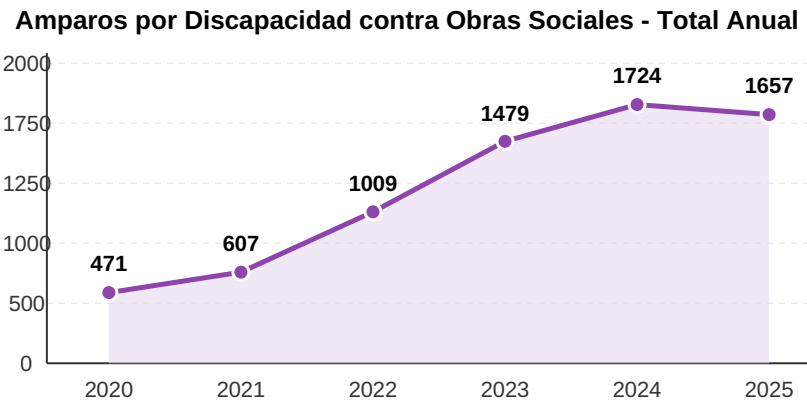


Figura 3. Amparos por Discapacidad contra Obras Sociales (2020-2025). Fuente: FESAL (2026).

5. Litigiosidad en Empresas de Medicina Prepaga (EMP)

El registro específico para el sector de medicina prepaga abarca los años 2022 a 2025. La serie evidencia una extrema volatilidad: partiendo de 584 casos en 2022, trepó a 2.055 en 2023 y alcanzó un pico de 3.007 amparos en 2024 (+415%), para luego descender drásticamente a 1.098 casos en 2025. El pico de 2024 estuvo explicado fundamentalmente por los reclamos de afiliación (2.220 casos, equivalentes al 74% del total), categoría que también concentró la mayor reducción en 2025. En promedio, los medicamentos y los problemas prestacionales representaron el 16% y el 15% del total, respectivamente.

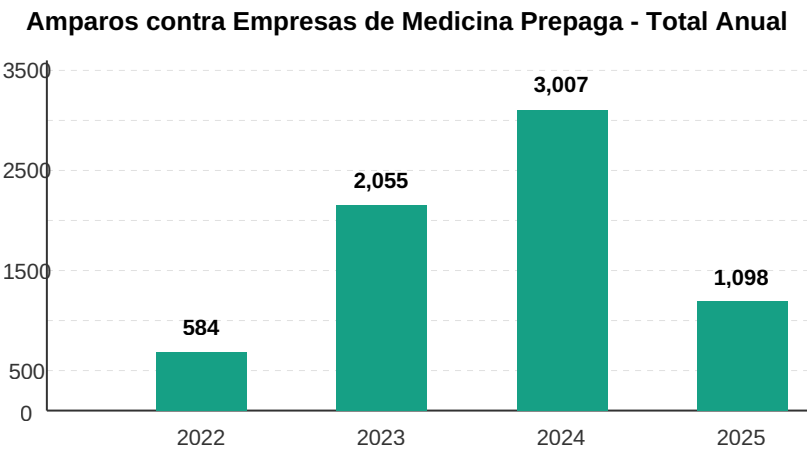


Figura 4. Amparos contra Empresas de Medicina Prepaga - Total Anual (2022-2025). Fuente: FESAL (2026).

6. Conclusiones

El informe elaborado por la Fundación de Estudios para la Salud (FESAL) evidencia que la judicialización de la salud en Argentina constituye un fenómeno estructural en constante mutación. Durante el quinquenio 2020-2025, el sistema experimentó no solo un incremento cuantitativo notable en el volumen de amparos, sino también una profunda modificación cualitativa en sus motivaciones, destacándose la irrupción de los problemas prestacionales y la consolidación de los reclamos en discapacidad y medicamentos. Si bien el año 2025 insinúa una fase inicial de moderación en ambos subsectores (OOSS y EMP), la complejidad regulatoria, la presión sobre las coberturas y el uso de la vía judicial exigen un monitoreo continuo por parte de los actores institucionales y académicos.

Referencias (Normas APA 7ª Edición)

ROOT Healthcare Consulting. (2026). *Judicialización de la salud en Argentina: Amparos y reclamos por rubro, 2020-2025* [Archivo institucional].